

BAQUEDANO, 02 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2654

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. La Licitación Denominada "EXTENSION DE MATRIZ DE AGUA POTABLE Y HABILITACION ID 4468-198-L109".
4. Memorando de Adquisiciones Municipal N° 197 de fecha 02 de diciembre del 2009.
5. Memorando de Alcaldía N° 409 de fecha 02 de diciembre del 2009, el cual Adjudica la licitación al Proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL ISNORT LIMITADA RUT. 77.887.290-0", por un Monto de \$ 1.600.000- Impuesto Incluido.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de extender la matriz de agua potable y habilitación en viviendas de emergencia de la localidad de Baquedano.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Licitación Pública "EXTENSION DE MATRIZ DE AGUA POTABLE Y HABILITACION ID 4468-198-L109". por un monto de \$ 1.600.000- impuesto incluido al proveedor "SOCIEDAD COMERCIAL ISNORT LIMITADA RUT. 77.887.290-0"
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal Subtitulo 22: Ítem 06: Asignación: 001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones".
3. CONFECCÍONESE Orden de Compra a nombre de "SOCIEDAD COMERCIAL ISNORT LIMITADA RUT. 77.887.290-0" por concepto de "EXTENSION DE MATRIZ DE AGUA POTABLE Y HABILITACION ID 4468-198-L109", por un monto de \$ 1.600.000- Impuesto incluido."
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/lga



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- FINANZAS
- ARCHIVO
- ADQUISICIONES